

RESOLUCIÓN N° 256 -MAJGG/2020-

San Salvador de Jujuy, 13 NOV 2020

VISTO:

Las actuaciones llevadas adelante en el expediente de la referencia

y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las normas vigentes, obra en autos la autorización del Poder Ejecutivo de la provincia para contratar a SR. ANDRES REINALDO MIRANDA CUIL. 20-26793573-5, bajo la Categoría 19 + 33% Adicional por Mayor Horario (Ley 3161) en el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y los Contratos de Locación de Servicios suscriptos en tal sentido con la Secretaría de Calidad Ambiental, por el período 01° de enero al 31° de diciembre de 2019 (fs.03);

Que, la Dirección Provincial de Personal en la intervención de su competencia informa que el contratado registró dentro de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, (fs.18);

Que, el Área Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente informa la partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las erogaciones contractuales (fs.23);

Que, de acuerdo a los dictámenes legales emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs.24), y el dictamen de Fiscalía de Estado (fs. 26) corresponde emitir el acto administrativo por el periodo comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019 que tenga por aprobado y cumplido el señalado contrato;

Por ello y a los fines de su regularización administrativa,

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Téngase por aprobados y cumplidos la Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la **SECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL**, representada en aquel acto por la entonces titular **ING QUIM PABLO ARMANDO BERGESE -D.N.I.** N° 28.375.910 y SR. ANDRES REINALDO MIRANDA- D.N.I. N° 26.793.573, Categoría 19 + 33% Adicional por Mayor Horario, correspondiente al Régimen de Remuneraciones

Mir

República de Jujuy 147 - 4600 - Jujuy

+54 388 4249261

info@ambientejujuy.gob.ar

ambientejujuy.gob.ar

@ambientejujuy



1...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

para el Personal del Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio. -

ARTICULO 2°: La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

EJERCICIO 2019- LEY N° 6113

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
U.DE O.: "W2" SECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL
FINALIDAD: "3" SALUD
FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

1.0.0.0.0.0 EROGACIONES DE CORRIENTES
1.1.0.0.0.0 OPERACIÓN
1.1.1.0.0.0 PERSONAL
1.1.1.2.0.0 PERSONAL TEMPORARIO
1.1.1.2.1.0 PERSONAL CONTRATADO

1.1.2.1.1.9 PERSONAL CONTRATADO

ARTICULO 3°: Firmado registre. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. -



C. Soc. María Inés Zigarán
Ministra de Ambiente y Cambio Climático
Gobierno de Jujuy